

MEMORIAL SOLICITUD RESOLVER LIQUIDACION DE CREDITO – RAD 2020 272 – DDO JHON ANDRES SAUCEDO BLANDON – DTE APUESTAS E INVERSIONES LA MILLONARIA S.A.

Afiansa Bogota <radicacionafiansabogota@gmail.com>

Vie 15/07/2022 8:30

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira
<j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (77 KB)

MEMORIAL SOLICITUD RESOLVER LIQUIDACION DE CREDITO – RAD 2020 272.pdf;

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	APUESTAS E INVERSIONES LA MILLONARIA S.A.
DEMANDADOS:	JHON ANDRES SAUCEDO BLANDON
RADICADO:	76520400300520200027200
ASUNTO:	SOLICITUD RESOLVER LIQUIDACION DE CREDITO

Por medio del presente correo, **LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, persona mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N° **67.039.049** expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° **162.809** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado del demandante, por medio del presente me permito radicar memorial para su respectivo trámite.

Gracias por la atención prestada y les agradezco su colaboración.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC 67.039.049 de Cali

T.P 162.809 del CS de la J

Cel. 321 201 4370

CALLE 10 No. 04 - 47 PISO 10 EDIF CORFICOLOMBIANA

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	APUESTAS E INVERSIONES LA MILLONARIA S.A.
DEMANDADOS:	JHON ANDRES SAUCEDO BLANDON
RADICADO:	76520400300520200027200
ASUNTO:	SOLICITUD RESOLVER LIQUIDACION DE CREDITO

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, mayor de edad y vecina de la ciudad de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.039.049 de Cali (V), abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 162.809 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de **APUESTAS E INVERSIONES LA MILLONARIA S.A.** en el proceso EJECUTIVO SINGULAR, bajo el radicado No. **76520400300520200027200**, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitar lo siguiente:

PRIMERO: Resolver liquidación de crédito presentada por la parte actora el 24 de marzo de 2022, en concordancia a la lista de traslado del 21 de abril de 2022, teniéndose vencidos los términos desde el 26 de abril de 2022; toda vez, que hasta la fecha no se cuenta con pronunciamiento alguno.

Del señor Juez,

Atentamente,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

C.C. No. 67.039.049 de Cali.

T.P. No. 162.809 del C.S. de la J.



Calle 10 #14 -47
Edificio Corficolombiana, piso 10
Cali, Colombia,
Cel: 321 201 43 70 – 313 401 14 89